



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2008

Res. H N° 1753-08

Expte. N° 4.477/08

VISTO:

La nota N° 2216 de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, mediante la cual solicita la exención del aporte a la Facultad del 5% de los ingresos generados por la realización de las "II Jornadas Internas de la Carrera de Antropología"; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la actividad académica mencionada, en junio del año en curso, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad autofinanciada, pero arrojó un saldo nulo que le impide efectuar el aporte en cuestión;

Que asimismo, la Escuela respectiva recibió un subsidio de \$1.000,00 en concepto de ayuda económica para la realización de las jornadas, a través del expediente N° 4.408/08, el cual se devolvió en su totalidad;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la actividad la exención del aporte mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/10/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR a las "II Jornadas Internas de la Carrera de Antropología" del aporte de las actividades académicas autofinanciadas del 5% sobre los ingresos generados, destinado a la Facultad.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR Y TRANSFERIR la suma de \$1.000,00 entregada por la Comisión Directiva de la Escuela correspondiente, en concepto de devolución de la ayuda económica otorgada según Res. H. N° 524-08.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Prof. Daniel ONTIVERO, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Firma]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.